



LISTADO DEFINITIVO BAREMACIÓN DE MÉRITOS, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA, EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS INVESTIGADORES ICP 2 PARA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA “ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL VARAMIENTO DE CETÁCEOS VIVOS EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO”, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT), en referencia a la plaza de la convocatoria para la contratación de dos investigadores ICP2 para el convenio de Cooperación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias para la “Elaboración del Protocolo de actuación frente al varamiento de cetáceos vivos en el Archipiélago Canario”, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CERTIFICO

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 29 de julio de 2022, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 15 de agosto, el número de personas presentadas ha sido 9.

Que, la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles para la presentación de eventuales subsanaciones y/o reclamaciones, a partir de la publicación del listado de admitidos y excluidos definitivo y baremo provisional de méritos.

Una vez transcurrido el referido plazo y no habiendo recibido alegaciones al respecto, la Comisión publica el listado definitivo de valoración de méritos (ANEXO I). No se han valorado aquellos méritos recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no estuviesen documentalmente justificados.

Asimismo, la Comisión de Selección ha acordado elevar la propuesta de contratación de los aspirantes con mayor puntuación obtenida, sin que sea preciso realizar entrevista (ANEXO II), así como crear una lista de reserva de candidatos (ANEXO III) para los supuestos contemplados en las bases de la presente convocatoria.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.



ANEXO I: BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	TOTAL
059677**L	10	10
Y26441**T	7	7
453451**W	3	3

ANEXO II: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI
059677**L
Y26441**T

ANEXO III: LISTA DE RESERVA

DNI
453451**W